

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	400 pesetas
Semestre	200
Trimestre	100
Número corriente, cinco pesetas	
Número atrasado siete pesetas	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 180

Martes 10 de agosto de 1965

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

«Día de la Provincia»

II Concurso provincial de Pregoneros

Con motivo del "Día de la Provincia" la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, convoca el II Concurso Provincial de Pregoneros, que se celebrará el día 2 de octubre próximo, a las ocho treinta de la tarde, en la localidad de Mayorga, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán inscribirse en este Concurso todos aquellos pregoneros que con carácter oficial vienen actuando en los pueblos de nuestra provincia. Esta condición se acreditará mediante el correspondiente escrito expedido por los Ayuntamientos respectivos.

2.ª Cada pregonero inscrito vendrá obligado a dar lectura a dos pregones: Uno que le será facilitado por el Jurado y otro elegido por el concursante, pero cuidando que su extensión no sea superior a la de un folio escrito a máquina y a dos espacios. También vendrá obligado a facilitar al Jurado una copia del texto que haya elegido para el pregon.

3.ª Para este concurso se establecen los siguientes premios:

Trofeo del excelentísimo señor presidente de la Excm. Diputación Provincial y 3.000 pesetas en metálico.

Trofeo del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mayorga y 1.000 pesetas en metálico.

Trofeo de la Caja de Ahorros Provincial y 1.000 pesetas en metálico.

El pregonero que obtenga el primer premio estará autorizado para

asistir al Concurso Nacional de Pregoneros, en el caso de que se convoque, siéndole abonado los gastos de viaje de Valladolid a Madrid y regreso, así como también los de su estancia durante los días de permanencia obligatoria.

4.ª Las inscripciones para tomar parte en este concurso, deberán hacerse en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial, calle de las Angustias, todos los días laborables de diez de la mañana a dos de la tarde, hasta el día 25 de septiembre próximo inclusive, por medio de la correspondiente solicitud.

5.ª A todos los pregoneros que se inscriban, les serán abonados los gastos de desplazamiento a Mayorga, más una dieta de 200 pesetas.

6.ª Los pregoneros serán portadores de sus trompetas, tambores o medio que tengan para su llamada. La presentación en el concurso será con los trajes habituales para el trabajo.

7.ª El Jurado que ha de otorgar los premios establecidos, será designado por el excelentísimo señor presidente de la Diputación Provincial y su fallo será inapelable.

La entrega de los premios tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las trece treinta horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mayorga.

Valladolid, 7 de agosto de 1965.—
El presidente Emiliano Berzosa Rocio.—El secretario, Dionisio J. Ne-
gueruela y Caballero.

2.465

Jefatura Provincial de Sanidad

Próxima la fecha en que las Jefaturas Provinciales de Sanidad han de organizar en sus respectivas provin-

cias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Sanidad de 17 de julio último (*Boletín Oficial del Estado* del 2 de agosto actual) esta Jefatura ha dispuesto:

1.º Que la temporada de sacrificio de estos cerdos comience el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril de 1966.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como las inspecciones de sus vísceras y canales y análisis micrográficos, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de la Dirección General de Sanidad de 29 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 201, de 23 de agosto del mismo año).

Valladolid, 5 de agosto de 1965.—
El jefe provincial de Sanidad, P. A.,
doctora Cabezón.

2.442

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el día 13 del pasado mes de julio, se aprobó el expediente relativo a la modificación de las Ordenanzas de exacción para 1966, señaladas con los números 1, 6, 7, 8, 23 y 33, el que se halla expuesto al público en esta Excm. Corporación, a tenor de lo prevenido en la Ley de Régimen Lo-

cal, por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Valladolid, 6 de agosto de 1965.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.439

CASTROPONCE

En el día y hora que se señala en el "Boletín Oficial" de la provincia número 172, del 31 de julio de 1965, con las tasaciones en él indicadas y con arreglo a las condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas del pliego que a tal efecto ha sido redactado, que puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos, para mil quinientas cabezas lanares, de los montes "Escueva y Dos Más", de estos Propios, admitiendo proposiciones debidamente reintegradas para optar a la misma, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Castroponce, 4 de agosto de 1965.
El alcalde (ilegible).

2.432—1.851

ROBLADILLO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario para la instalación del centro telefónico en esta localidad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 790,2 y de la regla de contabilidad 81,2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Robladillo, 5 de agosto de 1965.—
El alcalde, Julián Adalia Giralda.

2.447—1.852

ROBLADILLO

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, obras carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 790,2 y de la regla de contabilidad 81,2 del Reglamento de Haciendas Locales, por el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Robladillo, 5 de agosto de 1965.—
El alcalde, Julián Adalia Giralda.

2.446—1.853

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, con el número 245 de 1965, a instancia de don Miguel González García, de esta vecindad, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad e inmatriculación de la siguiente finca:

"Parcela de terreno en término de Valladolid, al pago del Pinar, de 3.283,82 metros cuadrados, que linda al Norte, calle, antes camino, y de Antonio Alcalde; Este, de Enrique Esteban, antes camino y vía pública; Sur, vía pública, y Oeste, vía pública, antes de Enrique Esteban".

La adquirió el solicitante, por compra, a doña María de los Dolores Bobo Pérez y a don Juan María, don Angel, don Luis, doña María de la Paz, doña María de los Dolores y doña María Angeles Santos Bobo, según escritura otorgada en esta ciudad el 22 de octubre de 1964, ante el notario don Iñigo Fernández.

Y en virtud de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro del término de diez días, comparezcan en el expediente a alegar lo que a su derecho conviniere.

Dado en Valladolid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

2.448—1.854

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador de los Tribunales, don Manuel Carnicer, en representación de don Ovidio Fernández, contra don Jesús Torrecilla, mayor de edad, soltero, desconociendo su actual residencia, y otro, sobre resolución de contrato,

se ha acordado, en providencia de hoy, se emplace a referido demandado, de ignorado domicilio, para que, en el plazo de seis días, pueda personarse y contestar en el procedimiento, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, 27 de julio de 1965.—El secretario (ilegible).

2.462—1.855

MADRID.—NUMERO 3

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, juez sustituto del Juzgado municipal número tres de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado, con el número 399 del año 1963, a instancia del procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre y representación de "La Sociedad General de Autores de España", contra don Rafael López Alvarez, sobre reclamación de cantidades, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una conservadora eléctrica de helados, marca York, en perfecto estado de funcionamiento, por 15.000 pesetas.

Sumando la valoración de dichos bienes la cantidad de quince mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día dieciséis de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 3.º, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, por cuya cantidad salen los bienes a subasta, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma tipo. Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don José Cano Ortega, vecino de Peñafiel (Valladolid).

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valladolid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—José Oyuela Montañés. El secretario (ilegible).

2.449—1.856

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL